CERTIFICACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – CONSEJO DIRECTIVO ADR XII Sesión extraordinaria

Siendo el 17 de diciembre de 2021, el Secretario General, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo, en consideración a que:

De conformidad con el Acuerdo 0006 del 12 de abril de 2019 "Por el cual se adopta el reglamento interno del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural", en su artículo 9 "FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO", son funciones entre otras "Rendir informes y expedir las certificaciones adoptadas por el Consejo Directivo que le sean requeridas (...).

Según la Circular No. 18 de 2020 del 21 de septiembre emitida por el señor Ministro, Dr. Rodolfo Zea Navarro, "En caso de urgencia y de no contar con el acta aprobada por todos los miembros se deberá emitir constancia por parte del secretario técnico de la junta o del Consejo Directivo que certifique la votación y aprobación de los consejeros."

CERTIFICA QUE:

El día 17 de diciembre de 2021, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria para la doceava (XII) sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR con el propósito de atender el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Aprobación del Orden del Día.
- Acuerdo "Por el cual se establece una excepción al Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, respecto del PIDAR cofinanciado mediante Resolución 312 de 2020" – Decisorio.
- 4. Acuerdo "Por el cual se adicionan y redistribuyen recursos para la cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para la vigencia 2021, asignados y distribuidos mediante el Acuerdo No. 003 de 2021" **Decisorio.**
- 5. Proposiciones y varios.

La presente sesión se realiza a través de la plataforma Teams, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo 0006 de 2019 "Por el cual se adopta el reglamento del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural": "SESIONES NO PRESENCIALES. El Consejo Directivo podrá realizar sesiones ordinarias o extraordinarias no presenciales, a través de los medios electrónicos disponibles e idóneos, dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio

con los atributos de seguridad necesarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011" y en su PARÁGRAFO que señala: "Habrá sesiones no presenciales siempre que ello se pueda probar, cuando por cualquier medio todos los miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva inmediata, de acuerdo con el medio empleado."

Se contó con la participación de seis (6) Consejeros, por lo cual se configuró el quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo Directivo, "(...) para deliberar se requerirá la presencia de la mitad más uno de los miembros." Y "Las decisiones del Consejo se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes."

En la citada sesión participaron los siguientes Consejeros:

MIEMBRO / DELEGADO REPRESENTANTE	CARGO Y ENTIDAD
Omar Franco Torres	Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural
Adolfo Cáceres Melo	Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO
Pierre Eugenio García Jacquier	Subdirector General de Programas y Proyectos, delegado de la Directora del Departamento para la Prosperidad Social – DPS.
Emilio José Archila	Consejero Presidencial
Felipe Fonseca Fino	Director de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA.
Alberto Ariza	Secretaria de Agricultura de la Guajira, Presidente del Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura – CONSA.

Se presentó una modificación al Orden del Día, retirándose el punto tercero y quedando el punto cuarto como único a desarrollar dentro de la sesión extraordinaria.

En el marco de la sesión la Doctora Ana Cristina Moreno Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, junto con la Doctora Patricia Abadía Vicepresidencia de Proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR,

realizaron ante los miembros del Consejo Directivo la presentación que desarrolla el punto incluido en el Orden del Día:

Aprobación del Proyecto de Acuerdo: "Por el cual se adicionan y redistribuyen recursos para la cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para la vigencia 2021, asignados y distribuidos mediante el Acuerdo No. 003 de 2021".

Una vez sometido a consideración por parte de los Consejeros, el punto fue aprobado por unanimidad con seis (6) votos positivos.

El Acta correspondiente a esta sesión fue puesta a consideración de los miembros del Consejo, de conformidad con lo establecido el artículo 16 del Acuerdo 0006 del 12 de abril de 2019.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO CASTAÑO

Secretario Técnico Consejo Directivo ADR

Proyectó: Daniela Mesa Gutiérrez – Contratista Secretaría General